

Buenos Aires, 21 de mayo de 2015

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Señora Oficial Mayor Diana VELEDA, legajo nº 202, y

Considerando:

El doctor José O. Casas, remite la presentación realizada por la agente Diana VELEDA -quien se desempeña en su vocalía- por la que solicita la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 26 de mayo y por los plazos de estilo, en orden a su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Sur. Adjunta copia de la Resolución FG nº 048/2015 de la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la que surge el mencionado nombramiento interino.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen nº 065-AJ-15, en el sentido de no verificar razones jurídicas que obstan a otorgar la licencia, en la medida en que el Dr. José O. Casás, en cuya vocalía presta servicios la solicitante, no ha efectuado manifestación contraria al otorgamiento de la licencia.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Diana VELEDA, legajo nº 202, a partir del 26 de mayo del corriente, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de un año o hasta el vencimiento de su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Sur, lo que suceda primero.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), Inés M. WEINBERG (Juez).
RESOLUCIÓN N° 47/2015